

TELEFÓNICA, S.A., de conformidad con lo establecido en la legislación del mercado de valores, comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la comunicación de 25 de enero de 2023 (número de registro 20124), se comunica que TELEFÓNICA EUROPE B.V. (el "**Emisor**"), filial holandesa de Telefónica, S.A., ha cerrado en el día de hoy el precio (*pricing*) y los términos y condiciones de una emisión de obligaciones perpetuas subordinadas, con la garantía subordinada de Telefónica, S.A., por importe nominal de 1.000.000.000 de euros, y con la consideración adicional de verde (*EUR 1,000,000,000 Undated 7.25 Year Non-Call Deeply Subordinated Guaranteed Fixed Rate Reset Securities (Green Bond) unconditionally and irrevocably guaranteed on a subordinated basis by Telefónica, S.A.) (las "Obligaciones").*

Los principales términos y condiciones de las Obligaciones son los que a continuación se indican:

El precio de emisión de las Obligaciones se ha fijado en el 100% de su valor nominal. Las Obligaciones devengarán un interés fijo del 6,135% anual desde el 2 de febrero de 2023 (inclusive) hasta el 3 de mayo de 2030 (no incluida).

A partir del 3 de mayo de 2030 (inclusive), las Obligaciones devengarán un interés fijo igual al tipo swap a 7 años aplicable (7 year swap rate) más un margen del:

- 3,347% anual desde el 3 de mayo de 2030 (inclusive) hasta el 3 de mayo de 2033 (no incluido);
- 3,597% anual desde el 3 de mayo de 2033 (inclusive) hasta el 3 de mayo de 2050 (no incluido); y
- 4,347% anual desde el 3 de mayo de 2050 (inclusive).

El interés se pagará por anualidades vencidas comenzando el 3 de mayo de 2024 (primer cupón largo).

Las Obligaciones tendrán un importe nominal unitario de 100.000 euros y tendrán carácter perpetuo, si bien serán amortizables a opción del Emisor en determinadas fechas y en cualquier momento en caso de que ocurran determinados supuestos previstos en los términos y condiciones de las Obligaciones. Asimismo, las Obligaciones podrán ser amortizadas en cualquier momento al precio de amortización (Make Whole Redemption Amount) a ser calculado de conformidad con los términos y condiciones de las Obligaciones. El Emisor podrá diferir el pago de los intereses devengados por las Obligaciones, a su sola discreción (el "Interés Diferido"), sin que ello suponga un supuesto de incumplimiento. El Interés Diferido devengará a su vez intereses y será pagadero a opción del Emisor en cualquier momento o con carácter



obligatorio en determinados supuestos previstos en los términos y condiciones de las Obligaciones.

Las Obligaciones se regirán por Derecho inglés, estando prevista su admisión a cotización y negociación en el *Global Exchange Market (GEM)*, el sistema multilateral de negociación de la Bolsa de Valores de Irlanda.

La emisión está dirigida exclusivamente a clientes profesionales y contrapartes elegibles.

La suscripción y desembolso de las Obligaciones tendrá lugar en la fecha de cierre, que se prevé que tenga lugar el día 2 de febrero de 2023 o fecha aproximada, sujeto a la firma del contrato de suscripción (Subscription Agreement) con las entidades directoras de la emisión (Joint Bookrunners) y resto de contratos relativos a la emisión, así como al cumplimiento de las condiciones establecidas a tal efecto en el contrato de suscripción.

El importe equivalente a los fondos netos que se obtengan de esta emisión se aplicará a financiar proyectos nuevos o refinanciar proyectos existentes sujetos a criterios específicos de elegibilidad, según se detalla en el Marco de Financiación Sostenible de Telefónica (*Telefónica SDG Framework*). El Marco de Financiación Sostenible de Telefónica es conforme a los Principios de los Bonos Verdes de 2018 (*Green Bond Principles 2018*), los Principios de los Bonos Sociales de 2020 (*Social Bond Principles 2020*) y las Directrices de los Bonos ligados a la Sostenibilidad de 2018 (*Sustainability Bond Guidelines 2018*), todos ellos publicados por la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (*International Capital Market Association*).

En Madrid, a 25 de enero de 2023.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- MADRID -



Este anuncio no constituye una oferta para la venta o una solicitud de una oferta para la compra de los valores referidos en el mismo y no constituirá una oferta, solicitud o venta en cualquier jurisdicción en que dicha oferta, solicitud o venta sea ilegal – incluyendo, sin carácter limitativo, los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones (los "Estados Unidos"), Australia, Canadá o Japón.

Los valores aquí referidos no han sido ni serán registrados con arreglo a la United States Securities Act of 1933 ("Securities Act"), en su versión modificada, o las leyes de valores de cualquier estado, y no pueden ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos, salvo que medie una excepción o en operaciones no sujetas al cumplimiento de los requisitos de registro de la Securities Act y de conformidad con las leyes de valores de cualquier estado.